



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Número 3115/1976, por el que se nombra Jefe Superior de Material al Teniente General don Carlos García Riveras.

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Material al Teniente General don Carlos García Riveras, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

ASCENSOS HONORIFICOS

Números 3110, 3111, 3113, 3112 y 3114/1976, por los que se asciende, con carácter honorífico al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Ricardo Villalba Rubio; al de General de Brigada a los coroneles en situación de retirados que se citan: al de General Auditor al coronel retirado don Mario Lanz Piniés; al de General Interventor al coronel retirado don Manuel de Ciria Butler, y al de General Subinspector Médico al coronel retirado don Antonio González Garzón.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas; y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del

Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de General de División, con carácter honorífico, al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Ricardo Villalba Rubio.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada, con carácter honorífico, al coronel, en situación de retirado, de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Sergio Gómez Alba; coronel de Caballería don Angel Pizarro Rodríguez; coroneles de Artillería don Manuel Alpañes Domínguez y don Eduardo Vizoso López, y coronel de Ingenieros don Francisco Cerdán López.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de General Auditor, con carácter honorífico, al coronel en situación de retirado don Mario Lanz Piniés.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de General Interventor, con carácter honorífico, al coronel, en situación de retirado, don Manuel de Ciria Butler.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector Médico, con carácter honorífico, al coronel, en situación de retirado, don Antonio González Garzón.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



VARIAS ARMAS

Recompensas

Se rectifica la Orden de 23 de octubre de 1976 (D. O. núm. 263), por la que se concedía la Cruz del Mérito

Militar, con distintivo blanco, a diverso personal de este Ejército, Guardia Civil, Marina y Aire por los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, en la parte que afecta a los siguientes:

Capitán de Ingenieros D. José García Pérez, en el sentido de que su verdadero primer apellido es el de Graña.

Brigada especialista D. Francisco Palacios de Domingo, en el sentido de que su verdadero empleo es el de subteniente.

Sargento primero de Aviación don Domingo Bordón Sáez, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es el de Báez.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ASCENSOS. RESERVA

Número 3116/1976, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al coronel de Infantería don José Herrera Marín.

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y en consideración a las circunstancias que concurren en el coronel de Infantería don José Herrera Marín que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con antigüedad de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 3117/1976, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Ingeniero de la Armada don Adolfo García-Abrines y Calvo.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero de la Armada don Adolfo García-Abrines y Calvo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden; con la antigüedad del día dieciocho de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. núm. 18, de 21-1-1977.)

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría General y Técnica de la Escala Superior del Ejército (profesor), Madrid, anunciada de Mérito específico por Orden de 12 de noviembre de 1976 (D. O. número 260), se destina con carácter voluntario con un baremo de 65,00 puntos

al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José de la Torre Rodríguez (863), de la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría Técnica (profesor), existente en la Academia General Militar (Zaragoza), anunciada de mérito específico por Orden de 9 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 282), se destina, con carácter voluntario, con un baremo de 14,00 puntos, al comandante de dicha Arma, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Miguel Franco Ortega (1844), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Vacantes de destino

Clase, tipo 7.
De libre designación.
Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Albá, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes número 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.
De jefe y oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo); Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de capitán

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12, para el Batallón de Infantería Tarifa núm. 33 de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25, para el Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Ternel número 48 (Ibiza).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, para el III Batallón (Lanzarote).—Una de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de capitán y una de teniente.

Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante).—Una de teniente.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de capitán.

Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada, para la Sección de Destinos (Granada).—Una de teniente.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de teniente.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Álava).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de capitán.

Los que aleguen derechos preferentes por razón de título estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios que se encuentren en posesión del título de Esquiadores-Escaladores, tendrán preferencia para ocupar la vacante en Unidades relacionadas con este título.

Plazo de adquisición de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Diez vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

En defecto de peticionarios de la Escala activa, podrán optar a estas vacantes los tenientes y alféreces de complemento (efectivos), que hayan cumplido el plazo de permanencia de

dos años en sus actuales destinos en la fecha de cierre de la convocatoria.

Sólo para los contratados.

Para el personal de complemento, estas vacantes se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª—Serán solicitadas mediante instancia, debidamente informadas y cursadas por conducto reglamentario y se ajustarán al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas la siguiente documentación:

Informe del jefe del Cuerpo y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

2.ª—Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por el plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso.

3.ª—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de jefes.

4.ª—No podrán solicitar estas vacantes los oficiales pertenecientes a Cuerpos armados dependientes de otros Ministerios, ni aquellos que hubieran cesado anteriormente por el apartado b) de la norma anterior.

5.ª—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados sin previa petición del interesado de nuevas vacantes, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

6.ª—Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que les será otorgado siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Documentación para la Escala activa: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Documentación para la Escala de complemento: La que queda consignada.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL, núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.

De mérito específico.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Tramp, Llérida), para profesores del Grupo de Táctica y Técnica Militar, incluida en el Grupo V del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la segunda Circunscripción (Ceuta), no pudiendo ser solicitada por los que llevan menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Expena Boixareu (9730), con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título.

Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1977, como comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, el capitán de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Tejedor Higuera (8865), con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (2.º Batallón), Santa Cruz de La Palma, dicha

vacante se encuentra comprendida en el grupo 3.º factor 0,03 del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), este complemento será a partir de 1 de enero de 1977.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en el punto 7, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja a petición propia en las Fuerzas de Policía Armada, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Chicharro Bernat y queda en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, (plaza de Bilbao).

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Aptitud para el ascenso

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan suboficiales realizando el XVIII Curso de Aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 19 de mayo de 1976 (D. O. núm. 116), remitirán con urgencia a la Subsecretaría (Dirección de Personal), Hoja-Propuesta de declaración de aptitud relativa a los mismos.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Causa baja en el Ejército por inutilidad física, el brigada maestro de Banda del Arma de Infantería, don Miguel Jiménez Zauquillo (215), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Como resultado del expediente gubernativo instruido al sargento de Infantería D. Luis Roldán Valverde (10.435.500), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), queda separado del servicio por hallarse incurso en las causas 1.ª y 2.ª del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar.

Pasa a la situación que le corresponde con sujeción al vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y a la de retirado, a efectos exclusivos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se haga el señalamiento de haber pasivo si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Infantería D. José Seoane Fernández, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29, con doña María del Carmen Bouzas Posse.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 11 de junio de 1964 (D. O. núm. 134), y por hallarse comprendido en el apartado 6.º del artículo 1.º de la misma, causa baja en su empleo y Escala el alférez de complemento de Infantería D. Jacinto Soler Padro, en situación de disponibilidad ajena al servicio activo, quedando en la situación militar que correspondiera a su reemplazo, con sujeción a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3,4,5, y 3, 4, 7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, con la antigüedad que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan; quedan en situación ajena al servicio.

Con antigüedad de 20 de agosto de 1975

Don José Lozano García, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Don José Valle Antepara, de la misma Unidad que el anterior.

Don Jorge Ballester Martín, de la misma Unidad que el anterior.

Don Victoriano Montero Ortas, de la misma Unidad que el anterior.

Don Miguel Pascual Lacueva, de la misma Unidad que el anterior.

Don Andrés Cabamanos Romero, de la misma Unidad que el anterior.

Don José Lazo Blanco, de la misma Unidad que el anterior.

Con antigüedad de 15 de noviembre de 1976

Don Ricardo Ortiz Cubo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Antonio García Guerrero, de la misma Unidad que el anterior.

Don Miguel Galindo Cruz, de la misma Unidad que el anterior.

Don Francisco Pérez Moreno, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Don Salvador Peralta Sevillano, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Francisco Trujillo Rangel, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don José Aguilera Galera, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Javier García Rosa, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Don Juan Callejas Sánchez del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Don Rafael Abrahán Mengual, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Claudio Pérez Pérez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Don Salvador Fernández Sanfeliú, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Don Fermán Biela Ratilla, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Daniel de la Torre de la Torre, de la misma Unidad que el anterior; Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Oría Caballar), anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.º, por Orden de 18 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 266), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Moyano Navarro (567), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 11 de febrero de 1977, la agregación al Gobierno Militar de Melilla, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Felipe Andueza Rodríguez (634), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Fernando de Sandoval y Coig, Subdirector del Museo del Ejército, al teniente coronel de dicha Arma (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Germán Marina Noriega (974), de la Subsecretaría, Dirección de Personal.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

A petición propia cesa en el cargo de director de la Yeguada de Elizama en Auza, Elizaburu (Navarra), el comandante de Caballería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», don José Sagardoy Goñi (1238), causa baja en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Interés Militar», y pasa a la de disponible en la 6.ª Región Militar, Pamplona.

Este cambio de situación produce contravante.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A petición propia se concede el cese en su actual destino en el Alto Estado Mayor, y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado por un plazo de tres meses a dicho Alto Centro, el capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. Jesús Valencia Ces (1387).

El cese en la agregación será al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 21 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 28 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar», don Arturo Pérez Alonso-Geta (1643), de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, con doña María del Carmen Izquierdo Caballero.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2966/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales de Escala de Mando de Caballería, a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 64).

Teniente auxiliar D. José Muñoz Márquez (612), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, escalafonándose provisionalmente entre los tenientes de la Escala especial de mando, D. Fernando Montes Mogollón (605500) y D. Cayetano González Carmona (645).

Otro, D. José Barea Muñoz (749), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, escalafonándose provisionalmente entre los tenientes de la Escala especial de mando, D. Antonio Cejas Cornejo (745) y D. José Loida Vidal (753).

Los mencionados oficiales pasan a la situación de disponible y agregados a sus actuales destinos en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), quedando sujetos a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 7 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), por la que se disponía la baja en el Ejército del sargento de Caballería D. Juan Delgado Bravo, a causa de haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, queda ampliada en el sentido de que al cau-

sar baja le corresponde la situación de retirado a efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo si procediese, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al subteniente especialista paradista don José Ortiz Cantera (129), del sexto Depósito de Sementales, Sección de Burgos.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERÍA

Agregaciones

Se concede nueva prórroga de agregación a la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del período señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro López Holgado (1211), en situación de disponible en las citadas Región Militar y plaza.

La última agregación que se le concedió al mencionado jefe, en la citada Subinspección, fue por Orden de 19 de octubre de 1976 (D. O. núm. 240).

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses, o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Monte Narváez (1324), en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo, y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza por Orden de 28 de octubre de 1976 (D. O. número 249).

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación a la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bienvenido Araujo Vicente (1317), en situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Burgos.

La última agregación que se le concedió al mencionado jefe, en la citada Jefatura, fue por Orden de 19 de octubre de 1976 (D. O. núm. 240).

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada), del Cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de libre designación, clase B, tipo 4.º, por Orden de 9 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 282), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nemesio Holgado Toribio (3149), de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Este destino se halla comprendido a efectos de percibo de complementos de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 17 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Fernando Rivera Iglesias, jefe de Artillería de la 3.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Elviro Adán García (3993), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplida las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, año 1967), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de comandante, con antigüedad de 18 de enero de 1977, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan

Barceló Saborido (4035), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses. El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho período, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («Colección Legislativa» núm. 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 4 de diciembre de 1976, y efectos económicos de 27 de diciembre de 1976, al brigada de Artillería D. Esteban Migueláñez Torregó (4050), de la Jefatura Superior de Material, escalafonándose en el mismo orden en que se estaba en su empleo anterior.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Vista la solicitud formulada por don Manuel Gallego Calatayud, y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976, sobre Amnistía, la Orden de 16 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 287), por la que causó baja en el Ejército, como capitán de Artillería, por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, queda ampliada en el sentido de que se le concede el pase a la situación de retirado a los solo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se le haga el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle.

Cursó la solicitud el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976, y Orden de 5 de agosto del mismo año, se amplía la Orden de 30 de junio de 1942 (D. O. núm. 147), en el sentido de que el sargento de Artillería D. Vicente Albert Martínez, se le concede el pase a la situación de retirado a los únicos y exclusivos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamenta-

ria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase B, tipo 6

Para suboficiales de Artillería existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Una de sargento primero o sargento, con título de instructor de Educación Física.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina de Campo (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento con título de instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Tres de sargento primero o sargento (dos para titulados en operador de Radar y una para operador Calculador).

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Una de sargento primero o sargento para operador Calculador.

Regimiento Mixto de Artillería número 93, Salta Cruz de Tenerife.—Una de sargento primero o sargento para operador Calculador.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de sargento primero o sargento (dos para operador de Radar y una para operador calculador).

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Melilla.—Una de sargento primero o sargento para operador de Radar.

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Una de sargento primero o sargento para operador de Radar.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una de sargento primero o sargento para operador de Radar.

Regimiento de Artillería AA, número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva), Valladolid.—Dos de sargento para operador de Radar.

Academia General Militar, Zaragoza.—Tres de sargento primero o sargento (una para operador de Radar, una para operador calculador y una para instructor de Educación Física).

Clase C, tipo 9

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de

Sotomayor, Almería.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines, Valencia.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebás, Figueras (Gerona).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio, Zaragoza.—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga, León.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido, Pontevedra.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería AA, Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1, Vicálvaro (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete», núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1), Vicálvaro (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), Sevilla.—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería AA, Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Paterna (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Cinco de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E., Burgos.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Cuatro de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Seis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería AA, Ligera núm. 28, para C. E., Valladolid.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real. Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Tres de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Seis de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Lomo XLI, Lérida.—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo LXI, Pamplona.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U. S. T. y M.), Palma de Mallorca.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Cuatro de subteniente o brigada y treinta y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U. S. T. y M.), Las Palmas de Gran Canaria.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 80, Ceuta.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Zaragoza.—Una de sargento primero o sargento.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Dos de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Academia de Artillería, Segovia (provisoriamente en Fuencarral, Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Escuela Politécnica Superior del Ejército, Madrid.—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura Superior de Material, Madrid.—Una de subteniente o brigada.

Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Artillería, Madrid.—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Artillería de la 6.ª Re-

gión Militar, Burgos.—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Cinco de sargento primero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de sargento primero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de sargento primero o sargento.

Unidad de Tropa del Parque de Artillería de Valladolid.—Cinco de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Granada (Unidad de Tropa).—Tres de sargento primero o sargento.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería, Guadalajara.—Seis de sargento primero o sargento.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

De sargento primero o sargento

Con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Madrid.—Una.

Escuela de Automovilismo del Ejército, Madrid.—Una.

De sargento primero o sargento

Prisiones Militares de Madrid, Alcalá de Henares.—Una.

3.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona.—Una.

Personal de Banda

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Una de maestro de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña

A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Jerez de La Frontera (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, La Coruña.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, La Coruña.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32, Gerona.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, Córdoba.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería A.A. número 71, Campamento (Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería A.A. número 72, Gavá (Barcelona).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 3, Pontevedra.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 4, Cádiz.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 90, Ceuta.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 92, Mahón.—Una de cabo de Banda.

Las vacantes clase B, tipo 6 se encuentran comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los diplomados en Esquí y Escalada tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en el Regimiento de Artillería de Campaña número 29, Grupo de Artillería a Lomo XLI y Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), y 20 de enero de 1976 (D. O. núm. 17).

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 18 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de febrero de 1977, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado, el sargento maestro de Banda asimilado a subteniente D. Emiliano Tames Gutiérrez (39), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 31 de agosto de 1976 (D. O. núm. 199), se destina al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia), para permanecer el tiempo que le resta del año de servicio en activo a que se refiere el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), al sargento de complemento de Artillería D. José Olcina

Santonja, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana, Cáceres.—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería.—Dos de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa, Alicante.—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona). Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife.—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto, Cádiz.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, Córdoba.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid). Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9, Sevilla.—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia).

Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, Castellón.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, Badajoz.—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), Bétera (Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 53, Campamento (Madrid).—Tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

F. A. M. E. T., Colmenar Viejo (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, Salamanca.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, Valladolid.—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, para C. E., Valladolid.—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Cinco de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real. Una de mecánico electricista de armas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid). Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, La Coruña.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque de Artillería de la División

Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1), Vicálvaro (Madrid).—Una de mecánico ajustador de óptica y una de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3), Valencia.—Una de mecánico ajustador de óptica y una de químico artificiero polvorista.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Valencia.—Una de mecánico electricista de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXII), Valencia.—Una de químico artificiero polvorista.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Zaragoza.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Zapadores para C.E., Salamanca.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XI, Campamento (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XII, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Cañillejas (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI), Campamento (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI), Mérida (Badajoz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Grupo Logístico XXXI), Valencia.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Madrid.—Una de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10, Granada.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Alicante.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algeciras (Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Aragón número 17, Málaga.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, Paterna (Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Valladolid.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (PL. M., I Batallón y COE), (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (PL. M. I. Bón, II Bón y COES), Las Palmas de Gran Canaria.—Una de mecánico automovilista chapista soldador y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida).—Dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Lérida (PL. M. y Batallón Chiclana VI).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV), Berga (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV), Sabiñánigo (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, Huesca.—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Batallón Montejuera XX), Pamplona.—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (PL. M. y Batallón Legazpi XXIII), San Sebastián).—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV), Irún (San Sebastián).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, Ceuta.—Una de guarnecedor.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, Barcelona.—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, Melilla.—Una de mecánico electricista de armas.

Grupo Ligero de Caballería I, Getafe (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo Ligero de Caballería IX, Granada.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento de Artillería AA. número 71, Campamento (Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva), Valladolid.—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (PL. M. y Grupo A. A. Pesado), Gavá (Barcelona).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74 (PL. M. y Grupo AA. Ligero), Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S. A. M.), San Roque (Cádiz).—Siete de mecánico electricista de armas y cinco de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 3, Pontevedra.—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Dos de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una de mecánico electricista de armas y una de químico artificiero polvorista.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Palma de Mallorca.—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Santa Cruz de Tenerife.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Cinco de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería a Lomo XLI, Lérida.—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico ajustador de óptica y una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico ajustador de armas, dos de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, Barcelona.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, San Sebastián.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, Ceuta.—Una de auxiliar de Almacén.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, Melilla.—Dos de auxiliar de Almacén.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (P.L. M. y Batallón XV), Santa Cruz de Tenerife.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI), Las Palmas de Gran Canaria.—Una de guarnecedor.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII, Vigo.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV, Palma de Mallorca.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4, Barcelona.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7), Melilla.—Una de auxiliar de almacén.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de mecánico ajustador de óptica.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de óptica.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico ajustador de óptica, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Tres de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de Granada.—Una de químico artificiero polvorista.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería, Guadalajara.—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de óptica.

Academia General Militar, Zaragoza.

za.—Una de mecánico ajustador de armas, tres de mecánico automovilista montador electricista y dos de químico artificiero polvorista.

Academia de Infantería, Toledo.—Una de mecánico ajustador de armas.

Academia de Artillería, Segovia.—Tres de mecánico electricista de armas.

Academia de Artillería (Sección de Costa), Cádiz.—Una de mecánico electricista de armas.

Academia de Ingenieros, Madrid.—Una de auxiliar de Almacén.

Academia de Intendencia, Avila.—Una de auxiliar de Almacén.

Academia de Sanidad Militar, Madrid.—Una de guarnecedor y una de auxiliar de almacén.

Academia auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, Toledo.—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, Segovia (provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 3 de la Academia de Caballería, Valladolid.—Dos de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería (Sección de Costa), Cádiz.—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y cuatro de guarnecedor.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Laboratorio Químico Central de Armamento, Madrid.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Fábrica Nacional de la Marañosa, Madrid.—Dos de químico artificiero polvorista.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una de químico artificiero polvorista.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 18 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal: Clase C, tipo 9.º

Específicas.

En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar: Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar: Una de comandante auditor de la Escala activa.

Indistintas.

De teniente auditor de la Escala activa, para ser cubiertas por capitanes o tenientes auditores.

En la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar.—Una.

En la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Para Juez Togado permanente en la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Para Juez Togado permanente de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fe-

cha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

En la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Una de comandante auditor de la Escala activa, para ser cubierta indistintamente por tenientes coroneles o comandantes auditores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

En la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa para ser cubierta indistintamente por capitanes y tenientes auditores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De mérito específico, clase C, tipo 8.

Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 1 (Carabanchel, Madrid). Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para auxiliar de Mayoría y profesor Área Ciencias Aplicadas, incluida en el Grupo VIII anexo 1 del Baremo publicado en el (D. O. núm. 104, de 8 de mayo de 1976).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico, clase C, tipo 8.

Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 1 (Carabanchel, Madrid).

Una de brigada de Intendencia para auxiliar de profesor del Área de Conocimiento técnicos y prácticos en EPE, 2, incluida en el Grupo IV, anexo 1 del Baremo publicado en el (D. O. núm. 104, de 8 de mayo de 1976).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para cabos de Banda de Intendencia existentes en la Unidad que se indica:

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1). Retamares.—Una de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre designación (indistinta).

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel médico

(E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (indistinta).

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir el día 1 de abril de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Agustín Cisnal Gutiérrez (97%), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir el día 3 de abril de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar

don Angel García Sánchez (447), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Curso de aptitud para el ascenso a jefe

La Orden de 20 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 216), por la que en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.3 y 4 de la Orden de 12 de mayo de 1976 (D. O. núm. 112), son designados para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe, varios capitanes veterinarios de la Escala activa, queda rectificadada en lo que se refiere al capitán D. Victorino Vicente Martín (376), en el sentido de que la plaza donde se encuentra supernumerario en la 1.ª Región Militar es la de Guadalajara y no la que figura en el mencionada Orden.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De clase C, tipo 9.ª, de provisión normal e indistinta.

Una de capitán veterinario de la Escala activa en la Agrupación de Intendencia de Reserva General (Madrid).

Esta vacante puede ser también solicitada por los tenientes veterinarios.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de julio de 1957 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los

suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede prórroga anual de edad hasta los 60 años, al sargento primero D. Juan Martínez Hervías (813), del Primer Depósito de Sementales.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 21 de marzo de 1977, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Antonio de la Vega León (448), del Tercio Gran Capitán I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

La Orden de 19 de enero actual (D. O. núm. 16), por la que se anuncian vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9), en plantilla eventual, para oficiales de Oficinas Militares, queda rectificadada como sigue:

Se anula la vacante anunciada para Transportes Militares de Madrid y se anuncia en su lugar para la Intervención de los Servicios de Transportes de la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1977.



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.— En la página 319 de pública una Orden del Ministerio del Aire que se refiere a personal del Ejército que se relaciona.

Comisión Permanente de Retribuciones



Retribuciones

De acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo, uno, y cumplido lo previsto en la disposición final ter-

cera, dos, del Decreto 346/73, de 22 de febrero, modificados por el Decreto 2324/74, de 9 de agosto, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente de Retribuciones de este Ministerio, previa coordinación de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones del Alto Estado Mayor, las cuantías correspondientes al concepto de complemento de destino por razón de empleo militar o asimilado que de modo efectivo se posea, fijadas en el punto 2.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 y modificadas por el de 20 de febrero de 1976, se incrementarán, a partir de 1 de enero de 1977, en 3.000 pesetas mensuales, con independencia del empleo que se posea.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Modificación de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) sobre retribuciones complementarias de los funcionarios civiles de la Administración Militar.

De conformidad con lo propuesto en la Comisión Permanente de Retribuciones de este Ministerio y con la debida coordinación de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones del Alto Estado Mayor, se establece la siguiente modificación a dicha Orden, con efectos económicos a partir de 1 de enero de 1977.

1.ª Las cuantías fijadas para incentivos en el punto 5.4 de la mencionada Orden, y modificadas por la de 6 de mayo de 1975 y 20 de febrero de 1976, se incrementarán, respectó a las determinadas por esta última, en la cuantía mensual de 2.500 pesetas, cualquiera que sea el Cuerpo o Escala a que se pertenezca.

Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo propuesto por la Comisión Permanente de Retribuciones de este Ministerio, con la debida coordinación de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones del Alto Estado Mayor, se establece la siguiente modificación a dicha Orden, con efectos económicos a partir de 1 de enero de 1977.

El apartado 2.2.1 de la Orden de 24 de febrero de 1973, al que se dio nueva redacción según las Ordenes de 22 de febrero de 1975 y 20 de febrero de 1976, quedará redactada como sigue:

2.2.1.— Por razón de la categoría. Esta gratificación se acreditará a todas las clases de tropa destinadas en las Unidades, Centros y Dependencias de este Ejército. Las cuantías mensuales serán las siguientes:

Cabo primero con más de ocho años de servicio ...	15.340 ptas.
Cabo primero con seis, siete y ocho años de servicio ...	4.265 »

Cabo primero con tres, cuatro y cinco años de servicio	3.765	»
Cabo con más de ocho años de servicio	2.989	»
Cabo con seis, siete y ocho años de servicio.	2.889	»
Cabo con tres, cuatro y cinco años de servicio.	2.789	»
Soldado con más de dos años de servicio	1.845	»

Esta gratificación por razón de la categoría es compatible con las demás establecidas en la presente Orden.» Madrid, 20 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.21, grupo 8.º, factor 0,15, de la Orden de 24 de febrero de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1977, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en Centros de Sanidad Militar del Ejército, todos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Teniente coronel médico D. Manuel Fernández Cuartero y Pons.
Otro, D. Pedro Muñoz Cardona.

Otro, D. Amador Merino Peinado.
Otro, D. José Gálvez Ruiz.
Otro, D. Alberto Ganga-García Izquierdo.
Otro, D. Justo González Álvarez.
Otro, D. Rafael Fernández Corredor y Leciana.
Otro, D. Juan Quetglas Moll.
Comandante médico D. José Moya Rodríguez.
Otro, D. Tomás Martínez de la Cruz.
Otro, D. Julián Urbano Domínguez.
Otro, D. Félix Jaime Martínez.
Otro, D. Pedro Sanz Fernández.
Otro, D. Agustín Estebán Hernández.
Otro, D. Manuel Sánchez García.
Otro, D. Julián Abril Hernández.
Otro, D. Jesús González Lobo.
Otro, D. Antonio Atienza de Prado.
Otro, D. Manuel Barreiro Pérez.
Otro, D. Carlos Sánchez Cortés.
Otro, D. Antonio Montalvo Escobar.
Otro, D. Francisco García Marcos.
Otro, D. José Esteban Hernández.
Otro, D. Manuel Diz Pintado.
Otro, D. Angel Pérez Morán.
Otro, D. Manuel Garrido Murie.
Otro, D. Antonio Sarabia Ripoll.
Otro, D. José de la Torre Fernández.
Otro, D. José Navarro Carballo.
Otro, D. Francisco Gallego Aranda.
Capitán médico D. Manuel Sánchez Arquero.
Otro, D. Eugenio Ortiz-Villajos Fernández.
Otro, D. Miguel Gullón Valdivia.
Otro, D. Gabriel Olmedilla Paje.
Otro, D. Consorcio Castellote Vela.
Otro, D. Rafael Larrea Lacalle.
Otro, D. José Cuerda Montoro.
Otro, D. Jesús Arévalo Prieto.
Otro, D. José Gómez Escudero.
Otro, D. Luis Quiroga Merino.
Otro, D. Juan Miguel Redondo.
Otro, D. Tomás Marcos Herranz.
Otro, D. Agustín Herrera de la Rosa.
Otro, D. Saturnino Alonso Fernández.
Otro, D. Luis Peñarocha Montoya.
Otro, D. Rafael de Llano Benchito.

Otro, D. Gonzalo Collado Gómez.
Otro, D. Luis Capote Armas.
Otro, D. Cesar González del Pino.

Hospital Militar Central «Generalísimo Franco»

Teniente coronel médico D. Rafael González Mas.
Otro, D. Fernando Gómez de Liaño Cobaleda.
Otro, D. José Jaime Martínez.
Otro, D. Manuel Santa Ursula Puerta.
Comandante médico D. Manuel Luña Infante.
Otro, D. Rafael Urbina Díez.
Otro, D. Rafael Girón Montañez.
Otro, D. Julián Valle Borreguero.
Capitán médico D. Bernardo Hontanilla Cendrero
Otro, D. Ulpiano López Egido.

Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Teniente coronel médico D. Antonio de Orbe Machado.
Otro, D. José Rollán Riesco.
Otro, D. José Orts Orts.
Otro, D. Tomás de Miguel Ruiz.
Otro, D. Carlos Pérez-Iñigo Quintana.
Otro, D. José Brita Paja.
Comandante médico D. Enrique Martínez Pérez.
Otro, D. José Horecájada Rivero.
Otro, D. Benito Cañamero Cacereño.
Comandante farmacéutico D. Faustino Cuadrado González.
Capitán médico D. Ricardo Linares Álvarez de Sotomayor.

Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos

Capitán médico D. José Lecumberri Herranz.
Otro, D. José Gerona Lamazanes.
Madrid, 17 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: La Comisión Interministerial de Armamento y Equipo del Alto Estado Mayor, encomendó a la Comisión Mixta Eventual de Estudio de Prototipos de Vehículos la misión de elegir entre los que fuesen presentados por las casas fabricantes admitidas a participar en el concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 56, de fecha de 6 de marzo de 1975, el material de transporte automóvil «autobastidor de tracción trasera o delantera para carga útil máxima en camino de 6.000 kilogramos y motor de gasolina o gas-oil».

La citada Comisión Mixta Eventual, una vez realizadas las pruebas que figuran en el pliego de bases a los vehículos presentados por distintas casas fabricantes nacionales, elevó informe-propuesta que fue aprobado en todas sus partes por la Comisión Interministerial de Armamento y Equipo y posteriormente por los Estados Mayores de los tres Ejércitos, proponiendo como más adecuado por sus características, mantenimiento, seguridad en la obtención y en la fabricación, nacionalización y precios, al vehículo «Avia», modelo 7000 SM. En su virtud, y previa deliberación

del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de diciembre de 1976, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Declarar de necesaria uniformidad para las Fuerzas Armadas, por un plazo máximo de cinco años, como autobastidor de tracción trasera o delantera y motor de gas-oil o gasolina, para carga útil máxima de 6.000 kilogramos en camino al vehículo «Avia», modelo 7000 SM. Esta declaración comprende a los vehículos siguientes: ómnibus medio, camión medio, cisterna media, aljibe medio, volquete bas-

culante, ambulancia de ganado, furgón medio y camión medio contra incendios, con los equipos especiales y características particulares, especificados en los anexos correspondientes, redactados por la Comisión Mixta Eventual de Unificación y Tipificación de Vehículos y que se destina al

transporte de personal, carga general o combinación de personal y carga de equipos especiales que se reseñan en el cuadro unificado y tipificado de vehículos en las Fuerzas Armadas. Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire, y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-77.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del territorio del Sahara, se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican, al personal del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan.

DE PRIMERA CLASE

Arma de Infantería

Teniente coronel D. Lorenzo Moret Arbex.
Comandante D. Antonio Robert Robert.

DE SEGUNDA CLASE

Arma de Infantería

Capitán D. Andrés Mas Chao.
Capitán D. Fernando Gómez Villaplana.
Capitán D. Juan Vargas Lázaro.
Teniente D. Jesús Fernández Prieto Martínez.

Arma de Artillería

Capitán D. Alvaro García Fraces.
Capitán D. Rafael Marco Rúa.
Capitán D. Vicente Corbatón Jimeno.
Capitán D. Ignacio Topete de Grassi.
Capitán D. Juan Planelles Boned.

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas

Teniente D. Alberto Cano Contreras.
Teniente auxiliar de Ingenieros don Leoncio Ortega Gutiérrez.

DE TERCERA CLASE

Brigada de La Legión D. Nemesio Bahamonde Zubizarreta.
Sargento de La Legión D. José Parado León.
Madrid, 21 de diciembre de 1976.

FRANCO IRIBARNEGARAY

(Del B. O. del M. del A. núm. 154 de 23 de diciembre de 1976.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Ilustrísimos señores:

La disposición final del Real Decreto 2500/1976, de 8 de octubre, por el que se fijan las bases de cotización a la Seguridad Social a partir de 1 de enero de 1977, autoriza al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el mismo.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Quedan modificados los siguientes artículos de la Orden de 22 de abril de 1976 por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto-ley 3/1976 y del Decreto 834/1976, de 23 de abril, en materia de cotización al Régimen Gene-

ral de la Seguridad Social, en los términos que a continuación se determinan:

1. El párrafo primero del número 2 del artículo 1.º tendrá la siguiente redacción:

«2. Para determinar la base de cotización correspondiente a cada mes por las contingencias y situaciones que se indican en el número anterior, excepción hecha de las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de desempleo, se aplicarán las siguientes normas»:

2. El artículo 3.º queda redactado con el siguiente tenor:

«La base tarifada, con el incremento de un dozavo a efectos de la cotización por las pagas extraordinarias de 18 de julio y de Navidad, dispuesto por el número 2 del artículo 1 del Real Decreto 2500/1976, de 8 de octubre, tendrá las siguientes cuantías:

	Pesetas mes
1. Ingenieros y Licenciados	22.950
2. Peritos y Ayudantes titulados	19.020
3. Jefes administrativos y de taller	16.530
4. Ayudantes no titulados	14.550
5. Oficiales administrativos	13.530
6. Subalternos	12.360
7. Auxiliares administrativos	12.360

Pesetas día

8. Oficiales de primera y segunda	442
9. Oficiales de tercera y especialistas	431
10. Peones	411
11. Aprendices de tercero y cuarto año y Pinches de dieciséis y diecisiete años	252
12. Aprendices de primero y segundo año y Pinches de catorce y quince años	158

3. El número 2 del artículo 4.º dirá lo siguiente:

«2. Durante el período comprendido entre 1 de enero y 31 de marzo de 1977, la base complementaria individual no podrá exceder del 170 por 100 del importe de la base tarifada que corresponda al trabajador, de acuerdo con la tarifa aprobada por el número 1 del artículo 1.º del Real Decreto 2500/1976, de 8 de octubre, y sin que por consiguiente, se tenga en cuenta, a estos efectos, el incremento de las bases tarifadas efectuado en el artículo 3.º de la presente Orden.»

4. El artículo 5.º queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º 1. El tope máximo de las bases de cotización previsto en el artículo 74 de la Ley General de la Seguridad Social será de cuarenta y siete mil ciento sesenta pesetas mensuales.

A efectos de la cotización de las pagas extraordinarias de 18 de julio y de Navidad, el indicado tope mensual se incrementará en siete mil ochocientas sesenta pesetas.

2. El tope señalado en el párrafo primero del número anterior será aplicable a la cotización de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de desempleo. A efectos de cotización por las expresadas pagas extraordi-

narias, el tope quedará ampliado hasta el doble de su cuantía para los meses en que se cotice por las mismas.»

5. El artículo 7.º tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 7.º 1. Los tipos de cotización aplicables a las bases tarifadas y complementarias, así como la distribución de los mismos entre empresarios y trabajadores, serán los determinados por la disposición adicional del Real Decreto-ley 15/1976, de 10 de agosto, para cada uno de los periodos a los que la citada disposición se refiere.

2. En la cotización para accidente de trabajo y enfermedad profesional se aplicará la tarifa de primas vigen-

tes, teniendo en cuenta la reducción aplicable a las mismas de acuerdo con lo determinado en la disposición adicional, dos, del Real Decreto-ley 15/1976, de 10 de agosto.»

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Subsecretaría de la Seguridad Social para dictar las disposiciones que considere necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos desde 1 de enero de 1977, si bien lo dispuesto en la misma será igualmente aplicable a las

cotizaciones correspondientes a los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 1976 que se realicen por trabajadores cuya forma de retribución sea semanal.

Lo digo a VV. M. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.

RENGIFO CALDERÓN

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Subsecretario de la Seguridad Social.

(Del B. O. del E. n.º 11, de 13-1-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expete.: A/C-4/77-25

Concurso público urgente

Hasta las once horas del día 4 de febrero próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de 10.000 juegos de colchón y almohadas de poliuretano, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe total de 17.750.00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 9 de febrero próximo en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de Bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de enero de 1977.

Núm. 29

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expete.: 1 S.V. 10/77-23

Concurso público urgente

Hasta las diez treinta horas del día 4 de febrero próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de hasta 400.000 metros de tejido para sábanas de tropa, con destino al Almacén Central de Intendencia, por un importe límite total de 68.000.000 de pesetas.

Los Pliegos de Bases pueden consultarse en esta Secretaría, de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 9 del mencionado mes, en el Salón de Actos de esta Junta.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de enero de 1977.

Núm. 28

P. 1-1

JEFATURA DE CRIA CABALLAR Y REMONTA.— SECCION DE REMONTA

Anuncio de compras de ganado caballar y mular domado y potros cerriles

Teniendo que adquirir esta Jefatura ciento sesenta caballos domados, doscientos cincuenta mulos con aptitud de carga pesada y ligera, ochenta y cinco potros cerriles y diez caballos especiales, todos ellos aproximadamente, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos y proveedores, con arreglo a las siguientes condiciones:

CABALLOS

Edad.—De 4 a 7 años.

Alzada mínima.—1,58 metros.

Precio máximo.—55.000 pesetas los de tropa y 70.000 los de oficial.

Castrados y en perfectas condiciones de doma para el servicio que han de realizar.

MULOS

Características para carga pesada

Edad.—De 4 a 7 años (castrados).

Alzada.—De 1,55 a 1,58 metros con cinta.

Perímetro.—De 1,80 metros como mínimo.

Caña.—De 18 a 20 centímetros como mínimo.

Precio máximo.—50.000 pesetas.

Características para carga ligera

Edad.—De 4 a 7 años (castrados).

Alzada.—De 1,46 a 1,50 metros con cinta.

Perímetro.—De 10 al 12 por 100 sobre la alzada.

Precio máximo.—40.000 pesetas.

Buen estado de doma.

Se exige robustez, buena conformación y aplomos, no admitiéndose ejemplares débiles impropios para el servicio que se destinan, buen estado de salud y carnes y doma adecuada para cada uno.

La prueba de doma se hará poniendo al mulo un baste o aparejo con su cincha, baticola y pecho petral.

POTROS

Edad.—De 2 y 3 años.

Alzada mínima.—1,46 metros, los de 2 años.

Precios máximo.—De 2 años, 50.000 pesetas. De 3 años, 65.000 pesetas, distinguidos.

También serán adquiridos diez caballos especiales a un precio máximo de 200.000 pesetas.

Tener certificado de origen.

Las ofertas se cursarán a través de los Delegados de Cría Caballar, los que las enviarán a esta Jefatura, antes del día 28 de febrero próximo, las que se refieren a caballos y muchos y antes del 1 de abril, las de los potros.

A la vista de las ofertas recibidas, esta Jefatura fijará los itinerarios de la Comisión Central de Compra, avisándose oportunamente los días y plazas en que la misma actuará.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de enero de 1977.

Núm. 32

P. 1-1